

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA ACEPTAR LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA INCURSA EN TEMERIDAD DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E.

CONTRATO: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA. 16 LOTES."

EXPEDIENTE: CONTR_2022_866765

LOTE 16: CPA VÍCAR

PROCEDIMIENTO: Abierto

TRAMITACIÓN: Ordinaria

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Durante la tramitación del expediente arriba referenciado, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2023, identificó como oferta anormalmente baja en el LOTE 12 la que había sido presentada por la entidad licitadora ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E.

En aplicación de los parámetros objetivos previstos en la cláusula 10.5, así como en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), en este lote incurren en presunción de anomalía aquellas ofertas que sean inferiores a 29.063,55 €. Por tanto, al comprobarse que la oferta presentada por la entidad ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E. ascendía a 25.811,14 €, IVA excluido, la Mesa de Contratación constató que concurría dicho supuesto.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la entidad ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E., a requerimiento de este órgano de contratación, presentó el 25 de enero de 2023 la documentación que estimó oportuna para justificar detalladamente los costes en los que se fundamenta la valoración de su oferta económica.

TERCERO.- Esta documentación justificativa fue remitida al Servicio de Gestión de Servicios Sociales adscrito a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, en solicitud de asesoramiento técnico en base al apartado 4º del referido artículo 149 de la LCSP.

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		17/02/2023 08:13:01	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgQL9GD9pqR698065BRvh6yhqq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

...//...

Con fecha 10 de febrero de 2023 la Sección de Centros y Programas del Servicio de referencia evacuó el informe técnico requerido, que concluye que *“ha quedado acreditada la viabilidad económica de la oferta presentada por la entidad licitadora”* .

CUARTO.- En sesión celebrada el día 10 de febrero de 2023, la Mesa de Contratación ha propuesto aceptar la licitación a la entidad ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E. en virtud del informe técnico emitido, en el que se consideran adecuadas las justificaciones de la oferta anormalmente baja presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

II.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, se han seguido los trámites previstos para la exclusión del procedimiento de licitación de las ofertas que sean anormalmente bajas, según los parámetros objetivos fijados en el PCAP.

III.- De conformidad con el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma”* .

En virtud de lo anterior, se acepta el Informe de fecha 10 de febrero de 2023, emitido por la Jefa de Sección de Centros y Programas del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME

El pasado día 11 de enero de 2023 se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de cada una de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento abierto.

En aplicación de lo previsto en el Anexo XI del PCAP, que dispone que “Cuando concurren cuatro o más licitadores, se considerarán anormalmente bajas las que sean inferiores en mas de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indi-

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		17/02/2023 08:13:01	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgQL9GD9pqR698065BRvh6yhqq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

.../...

cado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”, en el procedimiento que nos ocupa se consideran ofertas anormalmente bajas las inferiores a 29.063,55 €.

Por tanto, al comprobarse que la oferta presentada por la entidad ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E. ascendía a 25.811,14 € IVA EXCLUIDO, la Mesa de Contratación constató que la misma estaba incurso en presunción de anormalidad.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió a solicitar a la entidad ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E., la documentación que justificara y desglosara razonada y detalladamente los costes en los que se fundamenta la valoración de su oferta económica, precisando las condiciones de la misma y, en particular, los posibles ahorros que permitirían el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que dispusiera para prestar el servicio, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, y el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.

Igualmente, se solicitó a este Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Almería el asesoramiento técnico sobre la viabilidad económica de la proposición presentada por la citada empresa licitadora.

Una vez analizada la documentación aportada el 25 de enero de 2023 por la entidad ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E., **se informa** lo siguiente:

Primero.- De la documentación aportada por la entidad ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E., se desprende que la oferta supone una minoración de un total de 11.687,21 € respecto al presupuesto base de licitación que se fija en el PCAP. De esta rebaja en el precio, el concepto que mayor peso tiene es el relativo a costes salariales, que quedan minorados en 8.183,08 €, según se expone en el siguiente cuadro:

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN SIN IVA (€)	OFERTA ASOC. VERDIBLANCA	DIFERENCIA
COSTES SALARIALES	30.081,46 €	21.898,37 €	8.183,09 €
COSTES EJECUCIÓN MATERIAL	3.609,78 €	3.021,05 €	588,73 €
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	1.684,56 €	891,72 €	2.915,39 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	2.122,55 €		
TOTAL	37.498,35 €	25.811,14 €	11.687,21 €

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		17/02/2023 08:13:01	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgQL9GD9pqR698065BRvh6yhqq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

.../...

Segundo.- En la documentación aportada por la entidad licitadora, se detalla que la oferta presentada para hacer frente a los **costes salariales** del personal necesario para la prestación del servicio de limpieza, teniendo en cuenta las horas de servicio indicadas en el PPT y el convenio colectivo de aplicación (Convenio Colectivo Provincial de Trabajo de Empresas de Limpieza de Edificios y Locales para los años 2021-2024, con Código 04000275211982, suscrito el 4 de octubre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería el 25 de noviembre de 2022), asciende a 21.898,37 €, lo que supone una minoración de 8.183,09 € respecto a la cantidad prevista para este concepto en el presupuesto base de licitación, según el PCAP (30.081,46 €).

Para justificar esta bajada de precio, la entidad ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E. pone de manifiesto su condición de Centro Especial de Empleo (aporta certificado acreditativo) y, teniendo en cuenta las personas trabajadoras que se han de subrogar en el Contrato (según Anexo XXV del PCAP), la aplicación al trabajador con categoría limpiador/a con discapacidad superior al 33% e inferior a la discapacidad severa y edad superior a los 45 años, de la **bonificación del Servicio Estatal de Empleo** para los contratos indefinidos de personal con discapacidad.

Esto supone, calculando los costes salariales totales para el servicio a prestar, que éstos quedarían de la siguiente forma:

COSTES SALARIALES	ANUAL
Costes salariales personal	12.185,75 €
Bonificación FTE discapacitados	-2.792,42 €
Coste vacaciones	1.041,95 €
Abstentismo (6%)	405,50 €
Costes salariales totales	10.840,77 €

Es decir, tendrían unos costes salariales totales para la ejecución del servicio, que ascienden a:

Costes salariales totales para el año 1: 10.840,77 €/año

Costes salariales totales para el año 2: 11.057,59 €/año

Por tanto, tendrían unos costes salariales totales de: **21.898,37 € (bienal)**

Por todo lo expuesto, se concluye que la entidad licitadora ha justificado de forma adecuada que tiene capacidad para afrontar la rebaja del precio ofertado para cubrir los costes salariales, sin que se produzca una merma en la calidad del servicio de limpieza.

Tercero.- Con la justificación de la bajada de precio en costes salariales que la normativa permite a la entidad licitadora como Centro Especial de Empleo, entendemos que se motiva suficientemente la viabilidad económica de la oferta presentada. No obstante, a continuación se analiza la oferta presentada por la entidad para afrontar el resto de conceptos que integran el precio del contrato.

.../...

De este modo, en el presupuesto base de licitación se computan como **costes de ejecución material del servicio**, aquellos gastos derivados de la adquisición de los artículos de limpieza, materiales, ropa de trabajo, equipamiento, etc.

La fórmula utilizada para calcular estos costes de ejecución material del servicio, atendiendo a los precios de mercado, así como a contratos anteriores y a otros contratos del sector, consiste en la aplicación de un porcentaje del 12% sobre los costes salariales.

Aplicando este criterio, en el presupuesto base de licitación se han valorado estos costes por un importe total de 3.609,78 €.

En el escrito presentado por la entidad ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E., se cifran los costes de ejecución material del servicio en 3.021,05 €, lo que supone una minoración de los mismos en 588,73 € respecto a la cantidad prevista para este concepto en el presupuesto base de licitación. Para presupuestar esta cantidad, la entidad ha realizado la suma de los siguientes costes:

RESUMEN DE COSTES	ANUAL
Consumibles y Productos	1.160,61 €
Equipamiento	70,10 €
Uniformidad y EPIS	320,00 €
DDD (control de plagas)	300,00 €
Mejoras	1.170,34 €
Total	3.021,05 €

Esta cifra supone la estimación de los costes totales directos de **24.919,42 €**.

Por lo que respecta a los **gastos generales de estructura y beneficio industrial**, la entidad licitadora refleja que, dado que sus beneficios son destinados a la inclusión y normalización de las personas con discapacidad, aplican una imputación mínima de costes de administración y margen industrial (891,72 €), sosteniendo que cuenta con suficiente estructura e ingresos públicos como para tener dichos costes parcialmente cubiertos.

Además, explica que lo relativo a los ingresos públicos se refiere a las ayudas. Lo relativo a los ingresos públicos se refiere a las ayudas de la Junta de Andalucía a través de subvenciones, en este caso de mantenimiento de puestos, correspondientes al 50% del Salario Mínimo Interprofesional. Esto viene a significar que cualquier otro coste no previsto en la ejecución del presente contrato sería totalmente cubierto con los 7.179,49 € en que se cifra dicha subvención, lo que les permite adoptar unas condiciones económicas excepcionalmente favorables.

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		17/02/2023 08:13:01	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgQL9GD9pqR698065BRvh6yhqq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

...//...

Por tanto, para la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E., el importe económico para el servicio de limpieza de las dependencias del Centro de Participación Activa de Personas Mayores de Vícar, quedaría como se indica a continuación:

ESTRUCTURA DE LA OFERTA	BIENAL
Costes totales	24.919,42 €
Estructura y Margen	891,72 €
Importe ofertado (SIN IVA)	25.811,14 €
IVA (21%)	5.420,34 €
TOTAL (IVA incluido)	31.231,48 €

Por todo lo anterior, entendemos que la entidad ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E., **ha justificado suficientemente** que el menor precio ofertado para este contrato se debe, en su mayor parte, al ahorro que se produce en los costes salariales, debido a los incentivos públicos de que se beneficia en su calidad de Centro Especial de Empleo, así como a la escasa imputación de costes de administración y margen industrial a que conlleva el logro de sus fines sociales, todo ello con estricto cumplimiento de la normativa de aplicación.

Por todo lo anterior, esta Sección del Servicio de Gestión de Servicios Sociales considera que ha quedado acreditada la viabilidad económica de la oferta presentada por la entidad licitadora.

Tal es el informe que, salvo mejor o superior criterio, se emite sobre el particular, el cual se eleva a la Mesa de contratación a los efectos oportunos.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
LA JEFA DE SECCIÓN DE CENTROS Y PROGRAMAS
Fdo. M.^a del Carmen Rueda Gil”

Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la oferta anormalmente baja presentada por la entidad ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E. en el **LOTE 16** del Contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		17/02/2023 08:13:01	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgQL9GD9pqR698065BRvh6yhqq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

...//...

FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA. 16 LOTES.” (expte.: CONTR_2022_866765), en virtud del informe emitido por la Sección de Centros y Programas del Servicio de Gestión de Servicios Sociales adscrito a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el que se consideran adecuadas las justificaciones realizadas.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 44.6 de la LCSP, se informa que la presente Resolución podrá ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, (fechado y firmado digitalmente).

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Fdo.: Francisco González Bellido

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		17/02/2023 08:13:01	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgQL9GD9pqR698065BRvh6yhqq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	